



San Andrés, Isla, Cuatro (04) de Junio de Dos Mil Veintiuno (2021).

Referencia	PROCESO DE PERTENENCIA
Radicado	88001-4003-003-2018-00297-00
Demandante	VALMIR BLAS CACERES MANGA
Demandados	PERSONAS INDETERMINADAS
Auto de Sustanciación No.	0185-021

Visto el informe de secretaria que antecede y el memorial al que se hace referencia, donde la señora MELENA DE JESUS ESPINOZA MANJARREZ otorga poder al Doctor **CARLOS MARIO ZAMUDIO ARIAS**, para que la represente dentro del asunto de marras, y como quiera que el mismo cumple los requisitos del inciso 2° del Artículo 74 del C. G. del P., el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Reconózcase al Doctor **CARLOS MARIO ZAMUDIO ARIAS**, identificado con la C.C. No. 80.099.250 expedida en Bogotá, y portador de la T. P. No. 255.445 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado judicial de la señora MALENA DE JESUS ESPINOZA MANJARREZ, en los términos y para los efectos a que se contrae el poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



INGRID SOFÍA OLMOS MUNROE
JUEZA